



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 645

ANGOL, 27 de Abril del 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°1616 de fecha 01 de Diciembre del 2020, mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4 para la propuesta “MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-39-LE20.
- b) El Depósito a la Vista N°0078240 de Banco Santander con fecha 04 de Diciembre del 2020 por un monto de \$448.748, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Ejecución de la obra.
- c) El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11 de Noviembre del 2020, por un monto de \$8.974.950.- IVA incluido y un plazo de 120 días corridos para la obra “MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”.
- d) El Decreto Exento N°1686 de fecha 15 de Diciembre del 2020 que aprueba el contrato de ejecución de obras para “MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-39-LE20.
- e) El Decreto Exento N° 1694 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que designa como Inspector Técnico de Obras al Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra.
- f) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Diciembre del 2021, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- g) La carta de contratista solicitando un aumento de plazo de 15 días corridos para el término de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-39-LE20.
- h) El Informe Técnico N°80 del 17 de Abril del 2021 de ITO al Sr. Alcalde, el cual indica razones de aumento de plazo.
- i) El Convenio Ad-Referendum de fecha 17 de Abril del 2021 de aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 01 de Mayo del 2021.
- j) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

## DECRETO

1.- **NÓMBRASE**, la Comisión de Recepción Provisoria para la Obra “MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-39-LE20, la que está integrada por los siguientes profesionales:

- **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
- **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Directivo del Departamento de Obras Municipales.
- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Profesional del Departamento de Obras Municipales.

2.- Constituida la Comisión, se elevara el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/KAMS/mbg.

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Depto. de Secpla
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal